Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-004/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERÍA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 917/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 89/19, de fecha 17 de mayo de 2019, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERÍA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAL/SLR/N° 16/19, de fecha 26 de febrero de 2019, identificada como Expediente NOT-1719-2019-000188, la Sección Lavandería y Ropería, a través del Departamento de Apoyo Logístico, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERÍA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004369/19, de fecha 28 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 341 "Elementos de Limpieza", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/19, de fecha 28 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 509/19, de fecha 29 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERÍA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364051;
Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... Abg. ANA ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-13 11:35:34.079844-04

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERIA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SECCIÓN LAVANDERIA DEL DEPARTAMENTO APOYO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI ADM Secretaria del Consejo

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Referencia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-13 11:35:34.079844-04